



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Francisco Javier Llamazares González, concejal portavoz del grupo municipal del Partido Socialista, Francisco Pastor Arnao, concejal portavoz del grupo municipal del Partido Popular y Antonio Moreno Gil concejal portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida – Verdes, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente **MOCIÓN CONJUNTA DE URGENCIA para CONMEMORAR EL DÍA 28 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBIQ+**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante los años 70, en España surgió el movimiento social de liberación de personas del colectivo LGTBIQ+ de la Agrupación Homosexual para la Igualdad Sexual, que tuvo su auge en Cataluña pero que fue expandiéndose a todo el territorio español, cuya principal reivindicación era la despenalización de las personas del colectivo como delincuentes.

Durante el mes de junio de 1977, en las Ramblas de Barcelona, estando vigente la Ley sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social, todas las personas que eran consideradas a ojos de la sociedad como personas conflictivas, con comportamientos antisociales tomaron las calles para manifestarse y reivindicar sus derechos humanos, siendo esta la primera manifestación del Orgullo LGTBIQ+ en España.

Tras más de 40 años en los que la Ley sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social tuvo vigencia convirtiendo a las personas del colectivo en personas delictivas, fue en 1978 cuando se despenalizó pertenecer al Colectivo en España. Además de la entrada en vigor de nuestra Constitución Española, lo que supone una completa garantía para los ciudadanos puesto que una de sus funciones primordiales es la de proteger los derechos fundamentales de los españoles, suponiendo un gran avance y cambio social.

No fue hasta 1994 cuando se dictó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por la ONU donde se recogió que las “leyes contra la homosexualidad son una violación de los derechos humanos”. Esto supuso un gran avance social a todos los niveles en su momento, aunque posteriormente, con la notable evolución social, se fueron visibilizando las diversas identidades de género y orientaciones sexuales, haciendo llegar a la sociedad la importancia de la diversidad.

España siempre ha sido un país referente a nivel internacional al respecto de las políticas igualitarias, la conquista y defensa de los derechos y libertades del colectivo LGTBIQ+, así como la lucha contra el racismo, xenofobia y la protección de los colectivos vulnerables.

Siendo ejemplo de esto la entrada en vigor de la Ley 13/2005, de 1 de julio, que supuso una modificación del Código Civil, convirtiéndose España en el tercer país del mundo en reconocer el derecho de las personas del mismo sexo a contraer matrimonio y el primero del mundo en permitir la adopción de familias homoparentales.

Otro ejemplo de ello es que España se convirtió en pionera en 2007 en regular la rectificación registral de la mención relativa al sexo, posibilitando a las personas trans a cambiar su sexo sin necesidad de someterse a un procedimiento quirúrgico de reasignación. Ley precursora de la actual Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

A pesar de los grandes avances sociales que hemos conseguido durante las últimas décadas en pleno 2024 en más de 60 países sigue siendo completamente ilegal ser del Colectivo. En 2023 en 9 países ser del Colectivo estaba penado con cadena perpetua y, en 11 países, la pena por tener una orientación sexual o identidad de género distinta a la heteronormativa es condenada con pena de muerte.

Además, la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTBI), presentó en 2023 el informe de Estado de Odio, en el que se detallaba que durante los últimos 5 años en España alrededor de 280.000 personas habían sido víctimas de agresiones por su orientación o identidad sexual. Además, según datos del Ministerio del Interior, desde 2018 se ha producido un incremento del 70% en delitos de odio por la orientación sexual o identidad de género.



901471c79351a07b0007e82c906130b5

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Esto es una clara consecuencia de los discursos de odio dirigidos hacia diversos colectivos y minorías, incluido el colectivo LGTBIQ+. Comunidades blanco de discriminación y de estigma social, lo que representa una seria amenaza a los derechos sociales que hemos conseguido a lo largo del tiempo, además de una amenaza para la convivencia pacífica y los derechos humanos de esta sociedad. Pudiendo llegar en el peor de los casos a actos de violencia física y emocional.

Como sociedad debemos seguir comprometiéndonos con la protección de las personas a las que van dirigidos semejantes actos. Debemos seguir sumando esfuerzos en la lucha contra los discursos y delitos de odio, para que ninguna persona pueda verse discriminada por el color de su piel, origen racial o étnico, orientación sexual, identidad o expresión de género, su lugar de procedencia, discapacidad o edad. Así mismo, debemos seguir trabajando en la construcción de una España que combata cualquier tipo de discriminación, uniendo al conjunto de la sociedad en torno a las ideas de libertad y diversidad, impulsando iniciativas que protejan a las personas del colectivo LGTBIQ+.

Por ello, con motivo de la celebración del 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBIQ+, desde el Ayuntamiento de Mula queremos mostrar nuestro compromiso institucional por los derechos del Colectivo LGTBIQ+, además de mostrar nuestro rechazo todo tipo de discriminación. En el ámbito local, como institución pública más próxima a la ciudadanía, debemos impulsar medidas que contribuyan a acabar con los discursos de odio y paliar dentro de sus competencias los efectos que estos producen sobre las personas del Colectivo LGTBIQ+ y el resto de colectivos.

Debemos seguir trabajando conjuntamente ya que una sociedad en la que no se discrimina ni estigmatiza es una sociedad mejor, más libre, igualitaria y democrática.

Por ello, los grupos municipales firmantes proponen los siguientes **ACUERDOS**:

1. El Ayuntamiento de Mula manifiesta su firme compromiso con los derechos del colectivo LGTBIQ+ y rechaza toda manifestación de odio y discriminación.
2. Instar a todas las administraciones a trabajar conjuntamente para construir una sociedad más libre e igualitaria.
3. Impulsar, con el mayor consenso posible, junto a las fuerzas políticas municipales, las administraciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil, un Acuerdo Municipal contra los Discursos de Odio, con el objetivo de erradicar la



901471c79351a07b0007e82c906130b5

26/06/2024

2024 - 8883

LIBRO GENERAL

Ayuntamiento de Mula



901471c79351a07b0007e82c906130b5

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

- discriminación que sufren las minorías y colectivos vulnerables, y para remover los obstáculos que siguen impidiendo que estas personas puedan desarrollar sus proyectos vitales en condiciones de igualdad.
4. Trabajar por la visibilidad de la diversidad sexual y de género, de tal forma que se trabaje para prevenir y luchar contra los discursos de odio.
  5. Diseñar diversas campañas municipales de sensibilización, a fin de concienciar sobre las consecuencias negativas de los discursos de odio y promover el respeto a la diversidad especialmente entre jóvenes y adolescentes.
  6. Promover la formación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en materia de atención para personas del colectivo LGTBIQ+.
  7. Fomentar la visibilidad del Colectivo LGTBIQ+ con fondos bibliográficos con el Colectivo y su lucha.
  8. Impulsar y colaborar con el tejido asociativo para la promoción al respecto a la diversidad y las redes de apoyo para víctimas de discursos de odio.
  9. Instar al gobierno autonómico al efectivo cumplimiento y financiación de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de Igualdad Social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
  10. Instar al gobierno autonómico a desarrollar los aspectos pendientes de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, como la elaboración del protocolo de atención integral a personas intersexuales, la formación a profesionales sanitarios y educativos, campañas específicas contra la discriminación en el ámbito laboral contra la LGTBIfobia y la transfbobia.
  11. Instar al gobierno autonómico a:
    - Realizar análisis estadísticos sobre las consecuencias perjudiciales de los discursos de odio, además de la recogida de delitos de odio hacia personas del Colectivo, con su correspondiente recopilación de datos y seguimiento.
    - Elaborar un estudio anual que evalúe el impacto que tienen los discursos de odio y sus consecuencias en el Colectivo LGTBIQ+, las personas migrantes, personas de distinta etnia, así como el resto de colectivos vulnerables, para poder identificar las necesidades y recopilar información útil para el desarrollo de estrategias de acompañamiento y protección a quienes los sufren.